

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/NTE/NTE/JAM/jfp

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°23 de fecha 08 de enero del año 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Apoyo a la Infancia tiene como objetivo mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas dirigidas al mejoramiento de estilos de vida, generando articulación en temas de infancia. El funcionamiento de la Oficina de Apoyo a la Infancia se rige por los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, donde se destaca el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho a la participación.

DECRETO EXENTO N°172

- 1.- **Apruébese, Programa Denominado "Tardes Recreativas en Familia, Verano 2024"**. A realizarse en los meses de enero y febrero del año 2024, desde las 18:00 hrs hasta las 22:00 hrs en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.050; 215.22.01.001.057; 215.22.04.001.001.055.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)